

Principio esté libro año de
1582, dia 10 de Septiembre
Acabo año de 1612, dia 12
de Mayo.

Elección de Rector en el s^{or} doctor fructuoso
año de 1582

Acuerdos de
Claustr.^o

Indicónomina Amén En las Eschuelas Universidad de la Universidad
La sanctissima trinidad desta muy noble leal & antigua ciudad de Baeza En
diez dias del mes de setiembre. demill y quinientos y ochenta y dos años
En el claustro y capilla menor que dentro de las dgas Eschuelas fueron
juntas y congregados llamados de antea por fr^m fructuoso bedel de
las dgas Eschuelas por especial mandato del s^{or} s^r para lo que se infra
se hará mención. Los muy Ilustres ss^{os} fernandez de cordova canónigo
en la catedral y g^{ra} de Jaen luis carrión decanu y al patrón de los mi-
nistradores perfectos de las dgas Eschuelas Universidad y el doctor
de la f^{ra}ida Rector doctor fra^m lorenzo sepulveda doctor fra^m de sepulveda
doctor fernando de pedraza doctor ca^m fructuoso doctor sanchez doctor fra^m
J^u de la uellosa doctor fra^m diego de aula doctor martin cantero magno
J^u de cordova ms benito sanchez ms pedro de medina caceres ms gaspar
de godos ms alvarez ms rodriguez ms andres gallegos ms de perez alta
ms longilualos ms miguel den ms luis de molina ms diego de montra-
nos ms fra^m de torres ms don ansilus juntas y congregados como dgo es. 10
dgo s^{or} Rector propuso y despicio como sus ms auianos llamados
Elegir Rector conforme a la costumbre que en estas dgas Eschuelas se ha
hecho en año y antiguo que la rea elección se hiziese, el dgo s^{or}
D^o s^{or} el s^{or} parte y hizo saber Alos dgos ss^{os} como fel dia antes sumo
Junta mente con dgos s^{or} canónigo juifos de cordova compatriotas
y administradores de las dgas Eschuelas y universidad auianos
lendo hecho y establecido un nuevo estatuto en bien y utilidad
de la dga universidad y de su engrangacion y augmento y perfecta
duracion el qual dgo estatuto el dgo s^{or} Rector originalmente mando
ser impreso en dlos dgos ss^{os} p^o que constasen lo enel contenido
lo deubiesen y Jurasen con los lemas que tienen de la dga univer-
sidad y cielo el dgo estatuto como yore. todos los dgos ss^{os} visto
y entendido el grande bien y utilidad que del viene y resulta a las
dgs Eschuelas y universidad fueron desaparecer que se recibiere y seju-
raren luego antes que la suya dga elección de s^{or} se hiziese

El dgo s^{or} luis carrión de carvajal auiendo oido y entendido
el dgo nuevo estatuto fecho por los dgos ss^{os} canónigos de cordova
y doctor s^o de la uellosa patrón que es que esta dga universidad no

SC Convierte nisquida conuertir en sra forma y substancia
dela que nora tiene y nista la determinacion q los dñs ss del dgo
clausas tener p^a de abir y jurar el dgo estatuto como patron que
es de las dgas escuelas y universidad Juntemente con los dgos ss
deppartidos dico que ~~q~~ q costumbre quellas personas que
se an de juntar p^a los negos q se opeen en estas escuelas les
avisen por el be del conuacela vndia ante q que cosa m^o no
se hiz^o lo q q dgo nijele dio noticia del nego q estatuido y que en
negocio de tanta calidad no se puede determinar luego q que
poresta raz^{on} su m^o no es del un acuerdo nidele otro y q q
los dgos ss del clauso q no se determinen en este nego q
en q ue sum^o diga q uyo crecer y en el ente tanto q si necesario es
la contradic^{ion} y protesta de decir mas largo las razones que
tiene p^a ello y q pido por testim^{io} J.

Los dños s̄ canonigo feero fs de ardonua doctor p̄ de hyseda pa
tron y dixeron que entra a ministracion desta caza no a cui
do costumbre guardar de ser llamados los ad minis fradorey por
edula del dia anteys sin juntarse quandoles parece afrontar
de lo que unueney y angi este año se an casado muchas huer
fones que es otra dela dñ administracion y procedido se en
chedras sin nuer procedido llaman p̄ particular por escrito y an
si el dñ s̄ or doctor hyseda el miercoles proximo a uno de septiembre
sente mes de set. mando estrañ truchado bedel llamado also
dños s̄ cano pwo fs de ardonua y Luis carillo de caruajal p
el jueves siguiente alas quatro de la tarde se tratar de negocios
importantes albién y governo de las dñas eschuelas y viernes el dñ s̄ or
Luis y nro dñ s̄ or Luis carillo al qual embiont aguplicar
viniendo por que estauan ya Juntos y su m̄d Despordonio que es
caua de Cupado en ciertas quantas que hizieren lo que fuen ser
vidos y no embargante que se pudieren luego determinar los ne
gocios y estauan Juntos y se acordaron la determinacion dello p
domingo alas quattro de la tarde porque se hallase presente el dñ s̄ or
Luis carillo y Juntos claudicaron hora nouena el dñ s̄ or Luis carillo
y le embiont aguplicar de nuevo con el dñ frān truchado viernes
y su m̄d Despordonio que estaua de Cupado en quantas que hizieren
lo que fuen servidos que su m̄d quedaua por hecho y angi pudieren
muy bien en forme adezo proceder a la deler minacion de los negocios

Pasq Antemi

~~Elle~~ från de
triumgam

A uero d' p' Elizir
ngi laz reg segun
doy y p' strasoy

En las Escuelas Universidad de la sanctissima trinidad de tamay
noble real e antigua ciudad de bacca diocesis de san gabriel quinze
dias del mes de setiembre demill y quinientos y ochenta y dos años
esta dia alas nueve horas del dia vocmas omenos se juntaron
los clausos siendo llamados y avisados de ante dia por franco trucha
de bedel de las díjas Escuelas por especial cedula firmada del in
frasusto s^{or} Rector y presiden da daspermisso infra scrito secretaria
p^a lo que de infra se hara mencion los muy Illustres ss^{os} doctores alonso
prietos d^r or frai al^r sepulveda doctor p^r de hiseda d^r or melchior
de molina d^r or gasspar de salcedo d^r or fernando de pedraza d^r or frai ju^r
de uilches d^r or fr. diego de aula m^r Ju^r de cordoba m^r fernando de molina
m^r benito sanchez m^r melchior de peralba m^r don gal^r aveloz m^r luis
de molina m^r diego de montano m^r franco de torreto d^r os angeles
y congregados como dgo es el dgo s^{or} d^r or antes de suspender a los dgos
ss^{os} lo que se avia de votar y consultanudo que en la dha Junta y congre
gacion se avian juntado los dgos ss^{os} doctores que son en numero diez
y seis y ultradelos dgos ss^{os} q^r graua dentro del dho clauso el s^{or} m^r
de alvarez brizeno el qual conforme al Estatuto no podia votar
ni estar presente por ser como es de los maestros con quien el Estatuto
habla y esclusa de semejantes juntas y clausos cumplido el numero
de diez capitulantes dho y mando al dgo s^{or} m^r de alvarez brize
no se saliese fuera del dho clauso i congregacion pues segun y con
forme a lo que el dho Estatuto dispone no puede votar ni estar presen
te en este dho clauso q^r que propusieren ante los dgos ss^{os} lo que reca
del dho dho fino q^r desir y alegar para que los dgos ss^{os} lo uean
y consulten y entro q^r le guardara justicia y mando q^r luego i con
tinente se saliese

El dgo s^{or} maestro de clavazos Con cien oídos lo que yo oí el dgo s^{or} Doctor
le demandado dije que por quanto él es maestro en artes y cathedralico
dicho actualmente En estas dgas Escuelas y el qzr atuto quide se par
Requerim que hizó circular habla se da poder y facultad como tal cathedralico y prebte
los m^s de clavazos q^o no y desear y hallarse presente invitados y cualesquier juntas y clausuras
la buena respuesta q^o
que En Estas Escuelas se hizieron aunque nia trae omis capitulan
tes y en ellos y qualquiera dolloz pueda dar y de juicio y parecer por
que Ante expresa y dice el dgo Estatuto y que aun que El sea amboz
de los maestros menos antigos con quien en general el dgo Estatuto hable
pues por ser como es de los conciudados en la ejecucion quel dgo Estatuto hable de
los maestros que actualmente son cathedralicos En Estas Escuelas q^o

lo por las dgas causas y razones dgo y acion a estar presentes en
las dgas juntas y clausuras dhas que no podia ni debia salir de fuera del
dgo clauso como por el dgo s^{or} D^r o le demando y pidio y de quiso
ami El presente secret^o le de testimonio destra su contradiccion y des-
puesta y que de presente por cumplir lo quel dgo s^{or} D^r o le demanda
en tanto que los dgos se uen y determinan su justicia se salieron
y protestaron que hara que si fuere visto nste comprender el estatuto
y que conforme a lo alegado tiene justicia insu demanda le
llamen luego a este presente y estar a m^o del capitulo ante los
negocios para que los dgos se insistan y determinen lo que acerca de lo que
dijo se deua hacer y si el dgo s^{or} D^r o aluarez brizeno por las dgas
no tiene ningun valor y efecto y lo pide por testimonio.

El dgo s^{or} D^r o salido el dgo s^{or} maestro Rodrigo aluarez brizeno del dgo
clauso pidio a los dgos se viesen y determinasen lo que acerca de lo que
el dgo secret^o se deua hacer y si el dgo s^{or} D^r o aluarez brizeno por las dgas
Acuerdo sobre lo q^z Razones pude asyntir a los dgos clausos o lo comprende El dgo
anda entar en clauso tutto omo p^o que deya suerte y el dgo p^o que sea oficio de ocasion que
y quisas cathedraticos no uysse y determinase lo que acerca de esto para siempre se aia quardany
pueden en tunc en clauso cumplir y p^o ello el dgo s^{or} D^r o mandó ami el dgo secret^o liege Em-
tropo secret^o El n de cada presencia de los dgos ss^o El estatuto que acerca de esto habla il qual
fue de los m^o amigos o El dgo secret^o lei alta uoce de suerte que todos lo oieren y enten-
dieren y auiendo sargamente tratado conferido y consultado lo q^z se
y auiendo dado sus uotos y pareceres a todos y cada qual En particular
cerca de lo q^z se p^o que todo de conformidad remane de quoyante dice-
ron y determinaron que se quade y execute el dgo estatuto como en el
se contiene y que ninguno ni alguno de los dgos maestros modernos
con quien el dgo estatuto holla no en he ni suella entrar ni longa ni suela
tener uoz ni uoto actuo ni pagiso en ninguno ni en alguno de los dgos claus-
tos que se fizieren en estas ychuelas y que los maestros en artes que
son cathedraticos por via cathedraticos C questa razon quel dgo gen-
m^o D^r o aluarez brizeno alego por su justicia quiten ni sueldan entrar
ni hallarse en los dgos clausos sin fuese cumpliendo el numero de
trece como los demas y conforme also quel dgo estatuto dispone y mandan
do q^z mandaron poner silencio perpetuo a los dgos ms comprendidos
En el dgo estatuto cathedraticos y no cathedraticos y q^z en algun tiem-
po alguno o algunos de los dgos ss^o maestros que al presente son de
nq^z la nacion q^z se graduaren quisieren pedir q^z diieren la dgo entra-
da desde hora para entonces les dan por respondida q^z en este pre-
sente clauso y determinacion fues recordator y manda un ami il dgo

secreto que luego en continente notificarse. Este acuerdo al dgo s^{or} ms
d'Alvarez Brizano quedara fuera del dgo claustro lo qual y el
dgo secreto fijo y puse por otra gente d^o la dga notificación
Nob^{le} gaspar deprado y fr^{an} truchado cedida v^a de bacca
strosi los dgos ss del dgo claustro Acordaren y determinaron q^d
de oír a desearce y p^r siempre jamas ninguno ni alguno de los acuer-
dos que en esta vniuersidad por los ss Rectores y el clauso de la se-
ñorío en se pue dan o meter minisun letrado legista mandarista le-
rigoni seglar para que los suya explique y determine cuendo como ai por ge-
nas grues autoridades y letrados En los dgos d^o ss del dgo claustro
que pue dan interpretar y dir en condimⁿ a qualesquier dificultades que
en los dgos acuerdos se o^r frecúen y si las dgos dificultades o ambi-
quidades acontecieren estén en algunes obligaciones de los estatutos desta
dga vniuersidad se acuda a los ss patentes que los fizieron y ellos den
la int^{er}ligencia y explicacion con la qual se oia y deua entender estas
estatutas q^z en su vniuersidad y anq^z se determinaron y acordaron
por q^z anq^z conviene a la autoridad y grandeza del clauso

con los dños si dixeron que en tales y cualesquier Juntas y claus
tros que en las Escuelas se hñieren dia y seguir de el de uido de coro
y Despacho que entre gente de tanta Religión y autoridad se deue tener
y guardary nadie se atreua a descomponerse ni descomedirse en otra
nien pala tra dentro de las dñas Juntas y clausetros todos los dños si
dixeron que davan y dieron al sñor Dror que al presente dgo fuere de su
universidad poder facultad e autoridad de todo el clausro p^r que como
Dror y cabecá del clausro avisara reprehenda y castigue a qualquiera de los
si que en las dñas Juntas y congregaciones se descomindiere o hablare pala
Gra Spalabrys atreuides mas sonantes odes comedidas oje atrauegare o
hablar fuera de su tiempo y lugar En alguna manera por dice el
Despacho de descomponerse y no guardarse como dgo es el de uido de coro y
para q^r qualquiera de las dñas tales personas de qualquiera estadio con
dieran que davan el dgo sñor Dror el dgo poder e autoridad de todo el
clausro asu uisuntad se impone la pena que bienuestre fuere p^r todo
loquel los dños si dixeron que davan y dieron a sus poder uel ex y
autoridad y asi lo determinaron y acordaron

Acuerdo s. Tre el
solicitador de la visita
y despues de lo susodicho el dgo s^r Doctor propuso y dispuso a los dgos s^rs de
dgo claus tro como sus m^s auian si lo llamados p^r elegir consiliorios segun
los q^r uer lo que se deua hacer cerca de la persona q^r esta en universidad
tiene en la carta resumida q^r solicitando los negocios de la visita y si atento

A la poca posibilidad que esta Universidad tiene, y lo mucho que de la exhorta
y de su Atencion y lo poco que se despacha dela visita conuendra quitarle o
suspender le el poder a la dga persona que sus m^s, cerca de esto se gente de trato
y consultan lo que se deua hacer lo qual auiendo oido y entendido los dgos s^s
y auiendo largamente tratado conferido y consultado en viendo da de sus dgs
y pareceres de lo y mda qual imparcialidad cerca de lo antiguo propuesto fue
acordado y determinado que de presentes nos le deudre n*o* suspenda el po-
der al doctor presidente de hereira quis la persona quela dga conviuer-
tien en la costa de sumaq solicitando y haciendo ver la dga visita sin que.

Sela expresa una carta de parte del clauso por la qual se le diga y autre
que dentro de un breve termino Yeriuia y de quanto de lo que a hecho y libra
de cerca de la visita y que conforme a lo que respondiere y avisare la univer-
sidad viva lo que convenga hacer para el bien della tanq lo determinaron y acor-
daron.

y despues dello sus dgos Los dgos s^s Doctor y clauso eligieron consiliarios. Se
juntalos segun como lo mde uso y costumbre secretaria y por cedulas de
los p^o lo qual y el dgo secretario dian cada uno de los dgos s^s una copia y liga-
racion de segundos

consiliarios. En el s^o m^s atico y jorgio y luego los dgos s^s fueron astando y echando cada uno una
miguel den y m^s lugde
adulta en una cosa demadera que el dgo electo y el dgo secretario tenia prue-
nida. Auiendo recogido las dgas cedulas y junta mente co los dgs s^s consili-
rios primeros los miramos e hicimos y vimos caer la suerte de consiliarios se-
gundo en primer lugar al s^o m^s miguel den y por el mismo orden leu-
tar se hizo la segunda eleccion de consiliarios segundo. En segundo en segundo
lugar en el s^o m^s Luis de molina al qual como al dgo s^o m^s miguel de
navarrete se leyo la suerte de ser electo consiliario formario apia deustos.
Langi fue ffa la dga elecion de consiliarios segundo.

y luego incontinenti ffa la dga elecion el dgo s^o D^r p^o p^o abogados s^s
que sus m^s. Eligen y nombran depositarios segun y como mda un año
se hace del area y dgs facultades de Theologia partes y por los dgs s^s que es fue
electo y nombrado por depositario del area y facultad de theologia. El s^o m^s
miguel den. A los que les cometen el cobrar y tener en su poder lo q^o
que pertenezcan a la dga area de la universidad y dgs facultades de la gral
dgs que quieren en presente año depositar que se cuenta des de diez de
septiembre de ochenta y dos hasta servir m^s fablo y cumplido lo q^o lo q^o
quiero dgo. El dgo s^s es antiguo acordaron y determinaron.

Antem

f. El bffr frn de
Guiesanofri

coras pasadas del dñs 13 de Septiembre y doctor sujeda susparcio y acordaron que se le avisase y notificase al dgo maestro Luis de Molina que
criua entro de cargo en los dñs 13 y 14 de Octubre, lo que falta del dgo futrem
po que fue secretario dentro de todo el mes de Septiembre y primera quincendra
de Octubre que dio la muerte Espiritu y asentado en los dñs 13 y 14 de Octubre
plazo y termino pasado sea privado y destituido de los pspes que
no se paso cabalmente con por razan de que nacio en medio año continuo siguiente se levacion y
esta pena por cumplir pertenecio en y angi meymo este priuado de entrar en clausura el dgo
y obediencia de su orden en los dñs 13 y 14 de Octubre en los dñs 13 y 14 de Octubre
medio més tarde lo nreys que se juntara y congregara en angi Alcala
ieron y mandaron y que luego se le notifique este dgo acuerdo po
que haga y cumpla todo lo que en el contiene y angi meymo man
claron ami el infra sonrte ser dñs 13 y 14 de Octubre donde se de
registrar lo qdo dgo angi lo acordaron y determinaron D

Antemur f 316th from the
beginning n^o 2^o

v. Significatio de laute

Respueto dels "m^os
Luis de M^olina

En la ciudad de Salga viernes veinte y ocho dias del mes de setiembre de
mell y quinientos y ochenta y dos años y el presente secrto en cumplimiento
y ejecucion de lo sueldo y mandado por los señores D^r y clauso en el acuerdo suscrito
contenido en presencia de los testigos infra escrividos en que el dho acuerdo
al s^r m^s Luis demolina en su persona el qual respondio y dixo que los
autores que los dho señores si pidieren pasaren al libro de los grados de la dga universidad
los fueron y pasaron en tiempo que doctor frei Luis Rodero visito esta dga
universidad en el qual dho tiempo el dho en su poder el dho libro y ansi no
fue posible que se vieran en el ante los escritos en otros papeles en los cuales
se tiene escrito y que n^o tiene obligacion de pasarelos al dho libro ante la tie-
ne de detenerse en su poder con los demás que ante el amparado p^r dar legim
dicho los que se lo pidieren y que si los es del clauso querian copia y tras
lado de los p^r que quedan en el archivo de la dga universidad esta por esto sedan
los autores p^r mandole lo dho clauso y que del auto y acuerdo y enazon
el contenido por el dho clauso sueldo apela p^r ante quien y con dho deca
y protesta el auxilio de la fuerza pedirle los originales y lo demás que se
estor le conviene y de responder mas informe y lo pidió por testimonio
test^o Juan truchado bodej Juan al palomino de an^r usar ju^r dentro y de
que no ha fe fe s^r d^r ian^r

Antemii *slbft frānde*
Grīmēcā nrgi

In la Universidad de Gaeca viernes veinte y ocho dia del mes de setiembre
de demill y quinientos y ochenta y dos años Impresión dada en el oficio
del secretario de la Academia en su muriadad y del oficio testigos infra escritos El muy

6

do s^r maestro diego de montmoy alcalde consiliario nuevamente electo
Denunciacion de este presente año dechuelas depositario del dho y dho pertenecientes al
se de depositario Arca dela Iglesia universitatis de este dho año dico que por mias causas y
del arca q^z
razones que aello lemo fueron hijo deacion del dho que se de depositario del
arca en que fueron nombrado y se desistio del y lo renuncio en manos de los ss
rector y consiliarios q^z que quedan presos y seuean en otra qualquiera
persona y nombre depositario de la dho Arca aquellauntad y el dho s^r ms cedio
sus ueraz dho y acciones de tal depositario en los dho ss rector y consiliarios y en
la persona q^z fuere nombrada q^z dho efecto y que cosa nientemps alguno no
contradira il dho nombre se expresa el legacion q^z hijos de la persona q^z
creyese y asimismo de su nombre testigos gran truchano bedel y la depadilla
y galvez de n^r estudiantes q^z debaga — — —

Antoni
S l m̄ dī mn̄
tans de all de S i f Elbst frānde
Gruwegen nrdt Jr

En la universidad de Gaeca en los días del mes de Septiembre de mil quinientos ochenta y dos años l*egat*o d*e*ste doctor y consiliarios de esta universidad conviene agrablar al doctor de *so*bre el d*e*recho que dice don Luis de queada con si licencia acordaron y d*e*clararon que (pues) este d*e*recho de dar el grado demas en el año d*e*ste don Luis de queada corra suyo y con forme a este acuerdo quedado dispone de le adelazar suelta de los d*e*rechos como acalde dr*ec*tor d*e*ste año de la torre parte de los d*e*rechos contados que ya acaido tres años continente d*e*sde que se le d*e*cra q*ue* se guarde y se execute el d*e*ijo acuerdo y que el d*ho* d*e*recho de leer los d*e*rechos tres años y se obligue a quien no lo cumpliera pagara los d*e*rechos de queada suelta por punto y luego incontinenti ante los d*e*rechos d*e*ste y en presencia de mi el infra scripto secretario el d*ho* lic*do* don Luis de queada curia del d*ho* informa que leen los d*e*rechos tres años la calcedad de estos que tienen su cargo dentro que programan los d*e*rechos del d*e*sto grado pertenecientes a su persona y bienes a su d*e*recho y por auer y la treinta de la d*e*cta suscribiendo y lo firmo de su nombre q*ue* los d*e*rechos d*e*ste d*ho* y consiliarios d*e*ste

Bonvivide que
da carnaçal ^{Antem}
S. B. B. from de
G. M. G. 12/2/02

comision para vide en la universidad de baeza Atres dias del mes de Septiembre demill y
nueve y ciento quinientos y oceante y dos años fueron fundas y congregadas el clauso
rs. en grado sacerdotal los Ilres ss. doctor al protel Dr. doctor frai al sepulveda d molchior
de mslina d. frai ju de uilches d. frai diego de aula d. msn cantos
ms. Comito sanchez ms. miquel den ms. luis demlina ms. diego demon
canos ms. Ju de sonia ms. fern de torreg ms. don gil au cloz. todos ang
Juntos y congregados como dgo es el dgo s. Doctor propuso a los dgos ss y
dice que por quanto en esta dga universidad ai muchas casas de ~~los~~
y ceremonias asj de grados como de actos y fiestas que solo estan en pra
ctica y no dependen de estatuto ni acuerdo nistan escritas para que tengan
fuerza y asi facilmente se quebrantan y desagan por tanto ordenaron
y acordaron que se haga un quaderno enel qual se asocian las cere
monias cortesias, amedamientos lugares y aprestos y lo dems que se expon
concede a la buena orden y politica que se guarda y deue guardar
si en las Juntas y clausros como en los actos publicos y exa
menes en los grados que se dan y fiestas que se celetran en la
dga universidad y se ha de hacer y ordenar lo q dgo comision puse
ueces. al dgo s. Doctor mslina y doctor frai ju de uilches
y dieron que lo q dgo s. Doctor mslina y doctor frai ju de uilches
y dieron por bien ordenado y establecido y que pasarian por ello.
Sanjose del ministro sacaron

Antem. *f* El dho frade. *f*
f Comisa nro. *f*

En las Escuelas y universidad de la Santissima Trinidad desta muy noble
real antigua ciudad de baeza de la diocesi de Jaen sabado treinta dias del
mes de Septiembre año del nascimto de nro salvador Jesu christo demill y quinuen
tos y oceante y dos años qe dia a la hora de las misas del dia proximo
menos fueron Juntos y congregados el clauso siendo llamados y avisados
de ante dia por fran truchado bedel de la dga universidad por especial cedula
firmada en el infra escrito s. or q. y De feienda por mi el mspri scripto y
votario q lo q de infra se haura mencion los muy Ilres ss patrinos
Doctor y clausro de la dga universidad conviene saber los ss sijos nro
no de curuaje de doctor a lo protel Doctor patrono y ad ministrador q
de la dga universidad doctor pedro de hozeda vice patron en lugar del s. m
monigo prof. de cordova ausente cuyo poder y uegestione doctor
ligno d. frai al sepulveda doctor molchior de mslina d. fernando de
pedraza doctor frai ju de uilches d. frai diego de aula ms. miquel de n
ms. jaspard de go de ms. diego de montanos ms. mndez gallego ms. Ju de
sonia todos ang Juntos y congregados como dgo es el dgo s. Doctor pro
puso y deposito como sus ms. auianfis llamados para leern la carta qe
doctor foy dia de hozeda solicitador de la visita desta universidad q
se demandad en respuesta de una qe se le embio de parte del clausro
conforme aun acuerdo que se hizo en quinta de setiembre proximo

pasado d este prezente Año de ochenta y dos para queusto Coque
 lada carta con freno sus mercedes quean lo que en suenga haver ar-
 ca de la estada del suy dñm Inmadrid y si en suene queyos signa
 La dñda visita que ceyo dello y leuenga sbs lo qual sus mds den
 sus mstos pareceres y los dgoz ss Ayendo oido y entendi de lo qz
 propuesto por el dgo s^r dror y leida la dñda carta del dgoz doctor por
 dñz de herrea se entendio y uido todo lo qz qyue dgoz auia hecho
 Entro el tiempo qye a questa en maldad quema y ocho meses por
 que de todo ello dava Relacion y cuenta por la dñda carta y esto que
 todo el dñ tiempo no a hecho otra cosa mas quevisitar al s^r presiden-
 te y vicenes y pedir queyera la visita y dar memoriales al dgoz s^r
 presidente p^r dlo y auer sacado una Relacion del proceso qn dgoz diaz
 dela pascua despitigancio qye doye auer estado encerrado ante
 Delator y qye se auia comenzado auer la visita ni tenia articulacion
 Con dello y esto por qz dgoz ss del dgoz clauso ilocessus gasto
 que de la poca hazienda de la dñda uniuersidad se a hecho y hizos en
 sus tentar un hombre en maldad en tanta costa y perdida prin-
 palmente no auiendo sacado mas fruto de questa en corte de que
 genera la visita y mirando por el bien y utilidad de la dñda uni-
 versidad y por su conseruacion y augmento y por las dñas causas
 y Razones y otras muchas que aello les mouieron los dos dlos dgoz
 ss patronos juntamente con el clauso dieron que deixando Al dgoz
 doctor por diaz de herrea en su buena fama y pristino Estado le
 Deos cauan estremaron el poder qde los ss patronos d^r y clauso
 tiene para el dgo efecto de solicitar En corte los negocios de la visita
 dela dñda uniuersidad y que no use mas del mesme mas tiempo en
 La dñda corte de su mag acosta y consulario dela dñda uniuersidad
 Iacordaron y determinaron qe f^r la prosecucion dela dñda visita
 quando se aya de embiar s^r licitador y persona del clauso de-
 ber omestos aquien incumbe y pertenezca q por el bien dela
 uniuersidad y no otra de fuera del dgo clauso lo qual tambien
 fta acordado y determinado por un acuerdo En ueinte dias de ste
 del año pagado de ochenta y uno quando se le reuscaron los po-
 dres al licenciado gila y la oportunidad y coniontura mas con-
 ueniente para embiar lada cal persona del clauso al dñda
 prosecucion dela visita se remitio al arbitrio qun consejode
 los dgoz ss del clauso quando mas convenga y mandaron qz

Deuocacion de te ombie anotificar al dgo doctor p[ro]fessor de
herrera madr[es] para que le anste y della te pare por fui
que y n[on] te corre n[on] gane mas salario del dgo y ni uergidad han
y si lo recordaron determinaron y firmaron de sus nombres

Mis Corillo
Sepedazas

D[omi]n[ic]o G[ra]u
Doctor

Doctor
Tigero

Fray a 1^o de
de segundada

El dho p[ro]fessor

Sepedazas

Fray D[omi]n[ic]o
Zamora

El m[es] de mun
tano de all de

Fray J[oh]o
Pereyra Confr

Antem

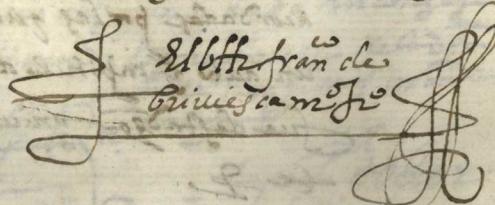
El dho fr[an]ces
Principe

El dho fr[an]ces
Principe

admission al grado de
mag delos ~~docto~~ ^{docto} human
itudo y galatea d.

En la universidad de Baeza sábado treintadias del mes de Octubre de
muy y quinientos y ochenta y dos años egredio Junto y congrega
do el claustro los Hbrz. El doctor Al prete doctor p^o de hisedra
doctor frai Al de galvea d. mun Liger d. fernando de cordova
doctor frai Ju de uilches doctor frai diego de aula maestro gaspar de go
do mestro luis de molina maestro andres gallego m^o diego clemente
nos mis fr^m de andrade m^o luis de n^o. Ante los d^os s^es Junto
y congregados como sigue parieron presentes los licenciatos human
itudo natural de liruela y bartolome galatea y de baeza y pidieron
aguas mercedadas por las appbaciones de sus exámenes secretos
admitidos al grado de magisterio se encerrados de los dar y conceder el
dicho grado y los d^os s^es oída y entendida la d^ga petición de los d^os licen
ciados mandaron leer las appbaciones de los exámenes secretos de los sus
d^os y uistas y constando por la fe del libro del baptismo de que
presentación el d^o galatea tener la Edad que se fraguere para el d^o gra
do todo de conformidad acordaron y determinaron que los d^os segn
duen de magistris quando quisieren traiendo el d^o Ju manchado
timorio de la Edad yangi lo determinaron y acordaron.

Antem

 Pedro de Hisedra
Universitatis
Baeza

acuerdo en que se
nombra por su au
da de la visita q^o
fra de uilches

En las escuelas y universidad de la invocación de la Santissima Trinidad
desta muy noble real antigua ciudad de Baeza de la diócesis de Jaén sábado
seis dias del mes de noviembre año del nacimiento de n^o salvador jesus
demill y quinientos y ochenta y dos años egredia Alia hora de las onzas
del dia poco mas de mediodia se juntaron Alcaustros y congregacion en
siendo llamados y avisados de antea dia por fr^m truchado bedee por
escriuile cedula firmada del infra scripto señor Doctor p^o lo que dem
frase hora mencion loz muy Hbrz s^e patronos Doctor y clauso
de la d^g universidad conviene agobez los s^es Luis carillo de arca
gal doctor al prete Doctor patronos e administradores de los d^os es
cuelas y universidad doctor pedro de hisedra comouice patron con
poder del s^o canonigo p^o fernandez de cordova y otra a gente doctor
mun Liger doctor frai al sepolvada doctor fernando de cordova doctor
frai Ju de uilches doctor frai diego de aula maestro ju de cordova m^o be
nito Sanchez m^o melchor de gualta maestro miquel dena uarrete m^o
diego de montanay m^o fr^m de borres todos mihi juntos y congregados
como d^o es d^o d^o s^o Doctor y sus p^o y deposito contenido en la d^g ace
dula como sus mercedes auian sido llamados para leer una carta
del doctor p^o diaz de hererra que embrio demanda y para uerificarse
que el quiso y deseo que enella dava de los negocios tanto q^o

visita en que al suyo dñ se le auia de encadado lo que odiere que tenia
para proseguir la si con uendria tambien luego una persona del clauso
a la dñ ejecucion como esto acordado por el clauso en el ~~lugar~~ auer
de fe en treinta de este y se ha pasado des de presente año y que por
en dia de hoy la que servia de embiar para el dñ efecto sobre lo qual
sus mercedes den sus rutas y parceras y leida la dñ mtra por la que
misma se como en ~~treinta~~ y diez del proximo de octubre aue la
mista y quisidic continuaua se acordaria deuer presto en lo que fues
y cuentas aunque en lo de govierno auian mas dilacion lo qual
oio y entiendo por los dñs ss del dñ clauso y auiendo estrecho
Largamente tratado conferido y consultado oyiendo que conforme
este asiso y el que por otras cartas demas dñs auian uendo y el rumor
que por la ciudad auia de que la mista se auia comenzado aue y ayto
gusta es la ocasion y aviontura mas foraste en la que avenia
que apustase en corte una persona del clauso y que en la ejecucion
de la mista de fienda los partidos y causa de la uniuersidad pueguna
vez mista lauista tienen y castremos lo negocios y cosas que se han
acordadas por los quales causas y razones y en cumplimiento y ejecucion de
un auto y capitulo de visita quels dñ doctor fui ayto de la mista que
fue destituido uniuersidad dñs ss y ordenado que del tener figura
te d.

^{una}
y en quanto por la dñ visita en el consejo real y para
cosas que della resultaran sera necesario que en el consejo de sumas
solicitador y letrado y se hagan otros gastos recosta de la dñ uniu
ersidad sumeros mando quels administradores y clauso provean
persona y dineros y lo que dñ acosta de la dñ uniuersidad q
los dñs ss ~~administradores~~ D y clauso en los mejores modos viva y fir
ma que dñs podian y debian usando del poder autoridad y facul
tad que por el dñ capitulo de visita se les da y concede y de la que dñs
tienen pa amparar y defender las costas de la uniuersidad y procurar
su augmento y mejora eligieron nombraron crearon y constituyeron
por acto factis y nuncio spcial y general al muy reverendo padre do
ctor frai juan de milles profesor dela orden de s^o sancto lomingo en la catedra
tico de bspres desanta theologia desta dñ uniuersidad por estrenancia
dos de gubernacion industria y diligencia qdlo que como persona del clauso
mirara por bien y ayo zuechar de la uniuersidad y por que con mucha
menos costa y salario que otro ninguno ni lo qz que hasta aquella estadon
corre y proseguira la dñ visita para que en nombre de los dñs ss admi
nistradores doctor y clauso y representando la dñ uniuersidad que
da ir y uia parecer y parezca presentar y presentarse ante sumas
y ante los dñs de sumas obispo a continuacion proseguir acaban y fe

*missa et missa
decorata et
precepta et
Doctor
et
sacerdos
et
septem
et
decepta
et
in etiam
et
tans de al de*

Este dñ enel dgo clausro el dgo 5º doctor pedro de la sieda en su regencia del dgo es suyo el de sucesion siguiente.

El doctor sieda por virtud del poder de administrador que tiene y como doctor de la dga universidad y custodio del clausro dixo quel no fue en la revocacion del poder dado al doctor jeronimo diaz de Herrera que en el clausro pasado se hizo antes la contradiccio per las trazones que entonces dio y de nuevo por las mismas trazones. La contradiccio y angi no se pude en decaudo a la nominacion de mesma persona que uaya a la dga cuesta. A lo propuesto que la principal trazon quel dgo clausro vuo y tendra revocacion fue la sobreza desta cosa y universidad que no podia sustentar tanta costumbre tanto tiempo esta trazon cosa por estar ya como se entende la dga universidad en la via y angi la revocacion no se admittia ni auia admittido. En consejo real por cesar la trazon de la dga universidad ni a que dgo es de daran licencia al dgo doctor Herrera a que se uenga y si dho que la revocacion fue de efecto el dgo doctor Herrera gana salario hasta el dia de la notificacion con mas q dho. de sueldo q ue gasta hasta obtener esta universidad dada

*Antem' El beth fram de
Crimson sang*

En la universidad debaiga en ocho días del mes de noviembre de
milly quinientos y ochenta y dos años los muy Ilrs ss cuius cari-
gación desclaródoos Rr de arzobispo doctor al prel patrón y administradores del clau-
stro su lealchez per universidad doctor fernando repadraza por si y nombró de todo
legítimo de la misma el claustro por virtud de la comisión que del dho claustro cesó da de
por el acuerdo de su contenido acuerdo y organizaron escritura capta-

te de los anteriores frailes garrido y suyos publico en favor del s^o doctor
fray juan de la cuesta y trataron y comunicacion sobre el clausorio que algunos
dijo se le adeudar por cada vndia que entendiere en los negocios de la visita
y los dgo se acordaron y determinaron que seleden al dgo s^o doctor fray juan
de la cuesta daze diez por cada vndia del clausorio y Junta mente legona
lason ochenta dias determino de primera instancia p^a que entienda en
los negocios de la daga visita y que conforme al despacho que cuiere sea
porro para el tiempo y si en los dgo ochenta dias no se despachare ega
alguna sequencia y no haga cosa improposita y mandaron dar librancia
p^a el maestro domo que prosueca ochenta dias p^a lo dgo ochenta dias cada dia
loze dgo y ambos acordaron y determinaron y firmaron suscripcion y ega
dgo clausorio se celebre y corra des de el dia que separtiere al dgo solicito

Juan Corillo. *D. Fr. R.* *do*
de Corriosa. *D. Fr. R.* *do*
de Corriosa. *D. Fr. R.* *do*

*Antemio Elbete frade
Civiescanjo.*

En la ciudad de Baeza miercoles diez dias del mes de noviembre año de
y quinientos y ochenta y dos años en presencia de don fernando pubblico
secreto del clausorio y universidad de esta dga ciudad y de los testigos que
sustitucion de dgo Contenido el Ilmo s^o doctor Al presidente rector de la dga universidad
y patron de la dgo que por quanto sumo tiene al presente recibidas
de hacer ausencia por algunos dias de esta ciudad y otra causa impue
de ejercer la administracion de sus oficios por tanto en los mejores modos
y forma que de dgo an lugar dize nombre y numero sustituya y sup
luya en su lugar y si de querer y oportuno al s^o doctor fernando de
la dga cathedratico de prima de grada theologia en esta dga univer
sidad al qual le de sus uesgas y comision para que pueda hacer y haga
usar y eje del dgo sus facias de doctor y s^o doctor en todos los oficios y de
pendientes sin exceptuari ni regresuar p^a q^o cosa alguna deel y para ello le
deua y le deu todo cargo o de cumplido qual sumo lo ay tiene y entac
cago de dgo se requiere con todas sus inadencias anexidades y anexida
des y en la bre y general ad ministracion y p^a la auor por firme obligo
supervisa y bienes temporales y espiritualles andoy por auer y q^o firmo
de su nombre fundo presentes portestigos lo dgo doctor fray juan de la cuesta
m^o diego de montanez y frai jeronimo de astillas de la orden de santos
miguel

D. Fr. R.

Antemio

*Elbete frade
Civiescanjo.*

Non grande dico
gitario del arca inca
o
mig andrade

En la Universidad de Baeza En dos dias del mes de noviembre denuer
quintos y ochenta y dos años se juntaron A los autos los dñs Rr. o
y ampliaron univisa a saber los dñs Rr. o Alcalde q.º d.º fra.º de
miches mis miguel denavarrete, mis diego demontano arzobispo y aqto
que por los dñs Rr. o de montante el dñ de depositario de arca Espana renun
ciado en mano de los dñs Rr. o Rey y anglorios como consta del auto de
denuncia que hizo en veinte y ocho de setiembre de este presente año de ochenta
y dos los dñs Rr. o para el dñ de efecto de cesar depositario del arca Espana.
dho año eligieron y nombraron a los dñs mis fra.º de andrade y q.º tuaba
y alba y larga en depositario dñ de la marquesa y que pertenecieren al ar
ca del dñ grande que se dieren en este y regente año deschuleg deschum
ay dñ y msi q.º acordaron y deder ministro y el dñs o mis fra.º de andrade
la en su regencia de los dñs Rr. o constante del dñs nombramiento de deposita
rio y de la renuncia del dñs dñe pere lo dñs o mis diego demontano aqto
no dñs depositario y tiene de lo tener bien y fielmente y q.º esté ligado a dar cuen
ta y presentar al cabo del año de lo que y aocieras auer obrado y reali
do del dñs Rr. o de la dñs arca

Antemii L. Elviro frān Le
Principes campe

Sustitución del Dr.

En la ciudad de Gaeca lunes veinte y dos dias del mes de noviembre
años de mil y quinientos y ochenta y dos años. En presencia de
mi el mío público secretario de las Escuelas y Universidad de Leonan-
sima Trinidad desta dñga ciudad y delos testigos de esto escrito. El Hno.
señor doctor Alfonso Pérez de los dños escuelas y Universidad
dice que lo que quanto el tiene necesidad obstante de hacer ausencia
por algunos dias desta ciudad y en su ausencia no puede asistir al concilio
sin delo negocios que se fueren tocantes á su oficio de Rector y al ministerio
que por tanto en lo mejor modo sea y forma quedare en el lugar dice
que en todo el tiempo estuviere absente sustituir y sustituye non brama
y nombre en su lugar y oficio de Rector y patron Alfonso Dñ Fernando de la
y desta dñga ciudad catedratico de prima dejan la Universidad de Leonan-
sima Universidad que por el dñgo s.º R.º y en su lugar responda y exer-
cie el dñgo oficio de Rector y patron en todo lo que en su y dependiente sea
exceptuar ni reservar y si cosa alguna del dñgo oficio y en ello le dio sus
mejores poderes y autoridad y le dio todo responder cumplido qual en tal caso
debe de requerir con todos los firmados y un culeo de dñgo necesario y
lo auer por firme oblico y persona y bienes - temporal y es-
piritual de esta ciudad y su auerry lo firme de su nombre grande presentes
testigos - Antonio Moreno y Salazar - secretario de la Catedral de Gaeca

D^o Bruxelles

infemini

*4 882- f.º de
orígenes J.º*

1

En la Universidad de Salamanca veinte y nueve dias
del mes de noviembre de mil quinientos ochenta y dos
Admisión del s^r ~~an~~^o fueron Juntos y congregados a la ysta los H^{rs} ss. de
m^s cesar p^otorio torre del Dr^r Doctor fernando de presidente. Cetero frai j^r de
una tentativa de
m^s cesar p^otorio
desta ciudad o p^olio licencia para tener una tentativa may
or en el d^r oceano entre la lega y visto p^o lo d^r d^r ss que en el d^r ss con
m^s cesar concurredy otras tantas las calidades y requisitos
que el d^r frai j^r de presidente p^o lo suyo y fu^e admitido por todos los
d^r ss facultades de la lega p^o tener el d^r acto y el quando
en el d^r aya leido quedo permitido al p^o aparecer del d^r s^r Dr^r y angi b^r de
terminacion y acuerdo.

Antenni

Elle fronde
Griega nro 72

En la Universidad de bacca en diez dias del mes de dia de
mil quinientos y oventa y dos años el 5^o m^o diez de febrero
nos atalde por particular comision del 3^o fr^o que el efecto sole
dijo deportabia al hora de las tres de la tarde con razon de su
presencia don el corto testigo de sus escritos en la sede gene
ral y aula del gremio medicina quando unto ansus dici
queles qualquier acabado de oir todo lo que se oyó y graduar
y legio provision conforme alegre y felicidad desta univer
sidad q^o elme jui de serie y hecho el d^o fernando de ledano y gran
mundo de Antequera
Filiberto franco
Giménez de Mora

votos y se recces determinaron por muchas causas y de lo que
aella les sucedieron que se eligiesen y nombraren seis examinadores
en cada lugar dos los quales alternativamente estuvieren en la presencia
minando los otros estudiantes y asi determinado luego se entam-
nara quiega es yo el secretario infrascripto para la dada elección
de cada uno de los doctos ss. Rm. y consiliarios una espia y lista de
los ss. doctos y maestros estantes y titulantes en esta
ciudad y cuenta m. fueron votando en la elección de los doctos examina-
dores del primer lugar por cedulas de voto los cuales y el doce
entre fuí recogiendo en una caja de madera que el efecto tenia
prender y regulados los votos y resulto por mi El doce s. junta
m. Consiguiendo los doctos ss. consiliarios y abierta hallandose acercado
ellos por examinadores en primer lugar que se entienda en la pre-
sencia del examen a los ss. docto fernando de pedraza y maestro
de godementano alcalde y quiervo entre otras la segunda elección
entre aldo clausme El doce m. miguez de n. consiliario juntan a
los doctos ss. al qual se le dio cuenta de los doctos y por la misma
manera y modo de votar los cinco eligieron y nombraron en el
segundo lugar de examen a los ss. m. fernando garroso salcedo y m.
fran claveranda de valencia y en el tercer lugar otros doctos que fue
un los ss. m. restos diez de departa y m. fran ceson los que quedaron
elegidos en los el numero fueron los por mayor espia de doctos que
cada uno tuvo p' ser electo y asi acabo y fenoce de doctos e laugras

Anfemi

Elle frā de
brūces mōfz

En las Escuelas y universidad de esta ciudad de Cuenca lunes veinte
de dias del mes de doce demil y quinientos y ochenta y dos años expedio
Acuerdo sobre quanto ala hora de las tres de la tarde o en mayor mes fueron juntos en
del Arco jugados aclarus y sigiendo llamados por su nombre muchado y gran fiesta
de boda y que de infinidad se habia mencion los Ilrs ss doctor a L prete
Dn s. m. frai juan de ulloa ms melchor de gomara y dñ alvarez ms lugde
y ms lechuga ms frai ramon todos amigos juntos y congregados el dñ s. m. por
consenso repito como en my anterior llamado qd se tratar de admi
nistrar y celebrar ciertas gafetas que se acuerden hechas del dinero del arca en
el presente año desechuelas y qd tratar de otra y otras que entre uno
se ande a hacer fiestas desamites comuniones y otras fiestas y que
y determine lo qd se adegastar en ellas y en que y como se adegastarán
y lo qd es acuerdo aido y entendido. Consenso por llrs s. m.
y acuerdo tomado en tratado conferido y consultado lo qd se acuerde de lo
que qd se deua hacer todo de conformidad y a su m. argentina acorda
ron y determinaron lo siguiente.

primera m^a determinaron que los gastos fuesen en ese presente año de
cien pesos de oro en chuecas antigüedades que sean hechas de los de otros años de comuniones
bien sacadas. En misas y cantos y en el sermon en latín que se hace en la fiest

ca de tanto ambrozio por el qual se dieron de limosna los ducados
verde que anfido con formes ale rostum de y gotho que en estreys
que les dieron en semejantes fustas quedaron por buenos y bien

iten. Los dños de su R^o y el auftro determinaron que de aqui adelan
te las fiestas de los doctores se celebren con musica de cantores y minis
tral de organo y en las fiestas de comunión por quanto son muchas y claras
en las fiestas. — Puedo pedir llevar tanto gasto lo que bide tan plazam el consejo
de aquella y notar mis titulos —

estudi que con qualquera de las dgas fuesen de los doctores que vienesermon
en la universidad de el que lo hiziere deje de y si fuere en latín dos ducados
lineas de la mano en los te gres. tambien se entienda en las dñe festas principales de la universidad
mismo dñe de los que son la festa de la sanctissima trinidad y la de la natividad de nra
señora y en latín dos ducados. en los quales festas por ser tam pntisimas gelas de los dgs dgs
de que hiziere la oracion no seran en latín como en los demas ser
mos de los dgs dgs de que suelen tener los patrolos de caballeros
dade de este gremio lada oracion y qui en esta oracion sea auentada
y premiada esta oracion en los demas que se hizieren entre año en
latín —

Latin ~
e intendieron que per quanto es mucha Dazon que en esta universi-
dad como en las demas del Reino se exerceute la poesia y arte
de compoñer versos y los estudiantes que por ello tienen naturale-
za y talento lo cultiven y con algunos premios se animen a exercitarlo
pues creyeron que en qual quiera universidad por cancionero
no y determinaron que en las dos fiestas principales que se hacen en
la villa del S. Bartolomeo sacram y de la natividad de Ntra Sra regalense del
año diez duendes para qz que hizieren versos asienta en como en no-
menos en la banca y recomendacion de los dhos dos fiestas se
pantiendo en cada una cinco duendes y los premios que se ande compor-
tar devidos sea al arbitrio del s^r Fr^r el qual lo reporta ablo que
mas auentajados uersos hizieren poniendollos dgo s^r Fr^r Elvanci
m^r de los dos Jueces que sepan y entiendan de este arte por cuyo uoto y
del dgo s^r Fr^r se den los dhoz premios y dhoz que en modo es lo dgo
qz R^r y el Capitulo concordaron y determinaron

Antemi

slott från de
Bruijscaen Jr

In las escuelas y universidad de la ciudad de bacca en diez dias
seis de enero de mil y quinientos y ochenta y seis años fueron
seis de bachilleres que se juntaron y congregados a la cuesta fundo llamados de antedíaz por
muchado bocan y lo q se impone se hara mencion los tres seys doctos